

	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 2	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE SERVICIOS ESPECIALIZADOS FCB SAS Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA	AÑO	MES	DIA
	2023	07	24
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta	MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020			

ASISTENTES: **SONIA FLOREZ** – Profesional De Cartera SERVICIOS ESPECIALIZADOS FCB SAS
OSCAR CANCINO B. – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS
ERIKA ESCALANTE – Asistente Contable– COMFAORIENTE EPSS

El día 17 de Julio de 2023, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos cartera@sefcb.co y erika.escalante@comfaoriente.com, para llevar a cabo la conciliación previamente programada para el día **24 de julio de 2023**, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 049 del 09 de febrero de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **31 de diciembre de 2022**.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS FCB SAS identificada con **NIT: 900.017.916**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 32,002,233**; según la información extraída de la plataforma PISIS –WEB SISPRO Sanearamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 31 de diciembre de 2022, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050	
CANCELADO	32.002.233
TOTAL CARTERA	32,002,233

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran canceladas por valor de **\$ 32.002.233**.

Respecto de los pagos por valor de **\$ 32.002.233**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte de 31 de diciembre de 2022 el valor total de **\$ 15.154.229** los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló **\$ 16.848.004** la cual deberá ser actualizada en el próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de junio del 2023.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, **SERVICIOS ESPECIALIZADOS FCB SAS** identificada con **NIT: 900.017.916**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por **COMFAORIENTE EPSS**, los cuales ascienden a un valor total de **\$ 32.002.233**, correspondiente al valor total de la cartera. Así mismo, en el próximo cargue de la Circular conjunta a corte 30 de junio del 2023 reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 2	

Protección Social **PISIS – WEB SISPRO**, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de **\$ 32,002,233** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS – WEB SISPRO con corte **31 de diciembre de 2022** reportados por **SERVICIOS ESPECIALIZADOS FCB SAS** identificada con **NIT: 900.017.916**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)
- d. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)

Se envía cartera conciliada con el detallado por factura al correo electrónico cartera@sefcb.co

Proyectó: ERIKA ESCALANTE.

NOTA: Está cartera se actualizó el 12 de julio del 2023.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
SONIA FLOREZ	Profesional De Cartera SERVICIOS ESPECIALIZADOS FCB SAS	(Original Firmado)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS	(Original Firmado)
ERIKA ESCALANTE	Auxiliar Contable Asistente contable– COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmado)

COPIA CONTROLADA